

***Decreto de 27 de agosto de 1840,
elijiendo Director interino del Estado
al Senador don Patricio Rivas.***

El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes.

Por cuanto la Cámara de representantes ha decretado lo siguiente.

La Cámara de representantes en uso de las facultades exclusivas que le concede el art. 111 fracción 1ª de la Constitución, habiendo procedido al nombramiento del Senador que debe ejercer el Poder ejecutivo en falta temporal del Director del Estado,

Decreta:

Art. 1º. Está electo Director interino del Estado, el Senador ciudadano Patricio Rivas.

Art. 2º. Comuníquese a la Cámara del Senado, i al supremo Poder ejecutivo para los efectos de lei. --- Dado en el Salon de la misma en Chinandega, a 26 de agosto de 1840. --- Miguel Ramon Morales, R. P. Pablo Buitrago, R. S. Sebastian Espinoza, R. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, agosto 27 de 1840. --- Tomas Balladares. --- Al secretario del despacho.
